

RESOLUCIÓN

Resolución Número 73

(Proyecto Núm. 121)

Presentada por: Administración

Serie: 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A OTORGAR UN DONATIVO A JEDDRIEL A. VILLEGAS TOYENS, PARA CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL 2025 PG WWBA NATIONAL CHAMPIONSHIP, EN EL MARIETTA, GA, PG WORLD SERIES Y EN EL 2025 BCS NATIONAL CHAMPIONSHIP; PARA ESTABLECER CONDICIONES A TAL DONATIVO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, *supra*, en su Artículo 2.034(a) establece en lo pertinente que:

"El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente.

Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo."

POR CUANTO: Jeddriel A. Villegas Toyens es un joven atleta residente del Municipio de Guaynabo que pertenece al equipo de béisbol, Elite Puerto Rico Scout Team. Este joven ha sido seleccionado para participar de varios torneos en distintas ciudades de Estados Unidos durante los meses de junio y julio de 2025. Los torneos son los siguientes: el **2025 PG WWBA National Championship**, a celebrarse del 25 de junio al 2 de julio de 2025, el **Marietta, GA, PG World Series**, a celebrarse del 18 al 21 de julio de 2025 y el **2025 BCS National Championship**, a celebrarse del 24 al 28 de julio de 2025.

POR CUANTO: Estos eventos deportivos son una oportunidad única e importante para el desarrollo como atleta de Jeddriel A. Villegas Toyens. No

obstante, existen varios gastos en los que deberá incurrir para representar dignamente a nuestro país, incluyendo, transporte, alojamiento, inscripción y otros costos asociados, lo cual representa un desafío económico para este joven y su familia.

POR CUANTO: Reconociendo que, tanto las competencias internacionales, como los entrenamientos y preparación de Jeddriel A. Villegas Toyens conllevan una inversión de recursos económicos y, en su compromiso de apoyar a los jóvenes atletas guaynabeños, la Administración Municipal interesa contribuir económicamente con los gastos de participación de este joven en los mencionados eventos deportivos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, en representación del Municipio, a otorgar un donativo a Jeddriel A. Villegas Toyens, por la cantidad de **quinientos dólares (\$500.00)**, para contribuir con los gastos de participación de los siguientes eventos deportivos; el **2025 PG WWBA National Championship**, a celebrarse del 25 de junio al 2 de julio de 2025, el **Marietta, GA, PG World Series**, a celebrarse del 18 al 21 de julio de 2025 y el **2025 BCS National Championship**, a celebrarse del 24 al 28 de julio de 2025.

Sección 2da.: Autorizar al Municipio Autónomo de Guaynabo, a través del Departamento de Finanzas Municipal, a realizar los trámites correspondientes para otorgar un donativo de fondos, por la cantidad de **quinientos dólares (\$500.00)** provenientes de la partida número **01/D09/038.020.VEC/9447/00**, a Jeddriel A. Villegas Toyens, sujeto a las siguientes condiciones, las cuales son de estricto cumplimiento para que el joven pueda recibir los fondos municipales aquí asignados:

- a. Los fondos serán utilizados única y exclusivamente para los gastos relacionados a la participación de Jeddriel A. Villegas Toyens en los mencionados torneos.
- b. El uso indebido de fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas para las cuales se asignó esta subvención.
- c. El joven Jeddriel A. Villegas Toyens, a través de su madre, padre o tutor, someterá un informe detallado de los gastos pagados con este donativo, y estará disponible para entrevista por auditores o cualquier oficial administrativo de este Municipio, cuando así fuese requerido.

Sección 3ra.: Autorizar a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta.: Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 11 de junio de 2025.



Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 13 de Junio de 2025.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 73, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A OTORGAR UN DONATIVO A JEDDRIEL A. VILLEGAS TOYENS, PARA CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL 2025 PG WWBA NATIONAL CHAMPIONSHIP, EN EL MARIETTA, GA, PG WORLD SERIES Y EN EL 2025 BCS NATIONAL CHAMPIONSHIP; PARA ESTABLECER CONDICIONES A TAL DONATIVO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 11 de junio de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Ángel L. O'Neill Pérez	Juan Reyes Nieves
Carlos M. Santos Otero	Niurka Del Valle Colón
Gabriel A. Báez Lozada	Rafael Ruiz Comas
Gabriela M. Alonso Ribas	Wilma I. Pastrana Jiménez
Guillermo Urbina Machuca	Joaquín Rosado Morales
Jorge R. Marquina González-Abreu	Luis C. Maldonado Padilla

Excusados: Honorables, Aida M. Márquez Ibáñez, Miguel A. Negrón Rivera, Patricia S. Martínez Reyes y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 13 de junio de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 16 de junio de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria